

Democracia y legitimación de las nuevas políticas: desde arriba (*top-down*) y desde abajo (*bottom-up*)

Jovino Pizzi¹

1.0 – Nuevas políticas y legitimación

El escenario actual pone en evidencia un abanico de nuevas cuestiones. Para utilizar la expresión de Richard Sennett (2006), el *nuevo capitalismo* ha cambiado profundamente las instituciones, el comportamiento, las formas de consumo e incluso ha modificado las formas de capacitación de las personas. Sin embargo, no se trata de un simple cambio, pues ha también tajado un modelo unilateral de democracia. En efecto, el mundo laboral sufre una presión hacia la profesionalización y especialización cada vez más profunda, al mismo tiempo que el propio trabajo fue blanco de una *licuefacción* sin precedentes – para decirlo en palabras de Zygmunt Bauman. Para Sennett, el nuevo capitalismo se sustenta en tres pilares: trabajo, talento y consumo, aspectos que, según el sociólogo, no liberta las personas. La verdad es que el nuevo escenario ha rediseñado el papel del Estado, de las empresas y de otras instituciones de la sociedad. Al final, la cultura emergente subraya un nuevo capitalismo, una cultura en nivel mundial que se desarrolla, según Sennett, sin ser sometida a una crítica rigurosa.

Ya hace bastante tiempo (1975), la Comisión Trilateral publicó el famoso informe señalando la grave crisis por que pasaba la democracia, preocupación que ha desencadenado una ola de estudios que, a través del *Consenso de Washington*, señalaba hacia la construcción de un nuevo régimen. La materia viene a público

no porque hubiera muy poca democracia, sino porque la que había era demasiada. Las democracias estaban en crisis porque estaban saturadas de derechos y reivindicaciones, y porque el contrato social, más que ser excluyente, era demasiado incluyente, precisamente a causa de las presiones ocasionadas por los mismos actores sociales históricos que los estudiantes estaban denunciando en ese entonces (los

¹ Periodista, doctor en filosofía y profesor de la Universidad Católica de Pelotas (Brasil).

partidos de trabajadores y los sindicatos obreros). La crisis del gobierno por consenso se transformó simplemente en una crisis de gobierno *tout court* y la crisis de legitimidad se convirtió en una crisis de gobernalidad.²

En efecto, el diagnóstico de una crisis generalizada ha promocionado una reconfiguración del poder, con profundas transformaciones ideológicas y políticas, criando los sustratos básicos para la alternativa a la crisis de la: el gobierno del mercado. En el fondo, el Estado sigue perdiendo su legitimidad y los cambios de los años 70 han dado otra dirección al Estado a punto de reducir su papel a los intereses de los grandes grupos financieros y de capitales. Eso significa, en otras palabras, una colonización del ámbito político, reemplazando la participación popular para oír apenas los grupos de expertos y, además, según Crawford B. Macpherson, limitando la acción del individuo a los intereses particulares, es decir, sostenidos por el individualismo metodológico.³ Sin dudas, ese es resultado de un modelo unilateral, quizás elitista, como subraya Macpherson, en otra de sus obras, cuando habla del modelo 3 de democracia – la democracia como equilibrio – que, en efecto, se trata de un modelo eminentemente elitista.⁴

Actualmente, es completamente imposible ignorar las consecuencias de la liberalización de los mercados. Pero sabemos del fracaso de la economía como único paradigma.⁵ Ese proceso es denominado de globalización, que evidencia una serie de fenómenos vinculados a la economía, como la construcción de redes económicas mundiales, la primacía del aspecto financiero, la hegemonía de las empresas multinacionales en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, de la integración de la producción en escala mundial, en la busca de precios únicos, etc.

Al mismo tiempo, diferentes voces empiezan a apuntar otras políticas y reglamentaciones. De hecho, es la opinión pública, la ciencia política, la economía, la biología; o sea, son los diversos grupos de *expertos* (especialistas o profesionales, o sea, éticos, juristas, teólogos, empresarios, gestores públicos, afectados), que interpelan a filosofía para un diálogo interdisciplinario. La preocupación con las diferentes esferas de la vida social ha proporcionado el surgimiento de centros especializados, tanto en el área da bioética, como en relación a la ética empresarial, de los negocios y de las organizaciones,

² SOUZA SANTOS, B. Más allá de la gobernanza neoliberal: el Foro Social Mundial como legalidad y política cosmopolitas subalternas. In: SOUZA SANTOS, B. e GARAVITO, César A. Rodríguez. *El derecho y la globalización desde abajo*. Barcelona: Anthropos; México: UAM-Cuajimalpa, 2007, p. 35.

³ Crawford B. MACPHERSON. *Teoria política do individualismo possessivo. De Hobbes a Locke*. São Paulo: Paz e Terra, 1979.

⁴ Crawford B. MACPHERSON. *La democracia liberal y su época*, p. 95 ss.

⁵ Cf. J. CONILL. *Horizontes de economía ética*, p. 11.

ética de los medios de comunicación, éticas profesionales (como por ejemplo de la docencia, de los ingenieros, arquitectos, abogados, etc.).⁶

Voy empezar el texto citando David Hume: *Es necesario todavía admitir, aún sea difícil, quizá imposible, proponer un remedio adecuado a la ilimitada libertad de prensa.*⁷ Esa preocupación de Hume, en su ensayo sobre la libertad de prensa, una inquietud que no trata exactamente de imponer límites, sino de establecer reglas importantes para cualquier gobierno democrático. Sin democracia, existe solamente *desconfianza* entre todos, uno de los problemas básicos para cualquier sociedad, pues alimenta un individualismo radical.

La idea de una legislación para regular la conducta de sufre, hoy día, de dos movimientos: por un lado, un escepticismo radical y, por otro, de una urgencia sin precedentes. Para los escépticos, el contexto mediático está sometido a una serie de tiranías, dominadas por oligopolios privados y mega corporaciones, a veces más poderosas que los Estados nacionales, con lo cual no hay posibilidad ninguna para una apuesta democrática. Los que insisten en una regulación, señalan hacia un conjunto de “ideas reguladoras”, las cuales sirven para orientar la acción de los sujetos y, al mismo tiempo, definen criterios para evaluar las distintas prácticas.

Estos aspectos nos llevan a subrayar la segunda perspectiva, o sea, insistir en un marco normativo capaz de señalar criterios de acción y con idoneidad para evaluar las distintas prácticas. En este sentido, cualquier manifestación que aboga por otra idea, no pasa de una rendición al modelo neoliberal y al mercado desreglado. Para defender la apuesta por la democracia, se hace necesario reconocer la importancia de la sociedad civil y el valor de la democracia desde una racionalidad pública, con la cual se puede suponer una ética cosmopolita y una racionalidad encarnada. En otras palabras, un aspecto ético general (desde arriba) y otro desde abajo.

2.0 – Una esfera pública para la política

Hablar de la sociedad civil significa comprender que existe una esfera pública, un ámbito de la acción común a cualquier persona, porque afecta apenas a un grupo, sino a los demás (presentes y futuros). La expresión esfera pública puede ser considerada como sinónimo de un conjunto de palabras como: ámbito público, dimensión social e, incluso, presenta un vínculo muy estrecho con las distintas esferas de la sociedad civil. Aunque

⁶ A. CORTINA. *Alianza y Contrato. Política, ética y religión*, p. 11.

⁷ D. HUME. *Ensaïos morais, políticos & literários*. Rio de Janeiro: Topbooks, 2004, p. 105.

haya muchísimas divergencias en sus connotaciones, hay actualmente, en todos los niveles, un renovado interés con ese horizonte público de la acción humana, un valor. La cuestión gana aun más énfasis ante el proceso de globalización. Ese proceso significa una nueva división de tareas entre el estado y la sociedad civil, asegurando, todavía, un destacado protagonismo para la racionalidad pública.

La discusión no se limita al binomio. público *versus* privado, pero reconocer el valor de la esfera pública, con el fin de visualizar y encontrar alternativas a esa amplia y compleja red de relaciones, experiencias, interrelaciones, conflictos, o sea, de una aproximación con mundos y contextos distintos y, al mismo tiempo, con el hecho de darse cuenta de esa diversidad tan impar de nuestras sociedades. Ante eso y más allá de las definiciones conceptuales, hay la necesidad de explicar los presupuestos de esa racionalidad pública, o sea, identificar cuales son las exigencias imprescindibles capaces de justificar el comportamiento en una sociedad en proceso de globalización.

Esas consideraciones presentan una complejidad casi abrumadora. En verdad, es imposible delimitar todos sus matices y conseguir definiciones convincentes, porque las características de ese proceso de globalización puede variar de un país, región o de un continente a otro. Además, las interpretaciones y los conceptos también discrepan, conforme los intereses de grupos. Mientras tanto, hay un fenómeno relevante en ese proceso, que exige justificaciones transparentes en relación a cualquier deliberación. Otra vez más volvemos al tema, porque cada vez más, las decisiones relevantes exigen una discusión pública, o sea, de la misma forma que los vínculos ganan un espacio global, las deliberaciones reclaman y imponen un carácter abierto, transparente y dialógico. La transparencia en las relaciones es una pretensión que puede romper con el individualismo monológico y subjetivista de nuestra sociedad, de modo que las empresas, las instituciones sociales, los gestores políticos, el trabajo social, las relaciones intersubjetivas, etc., asuman su papel público y, además, entiendan que las consecuencias de su modo de proceder va mucho más allá que las convicciones, intereses y motivos personales (o particulares).

De hecho, la idea de una deliberación pública incita a elaborar un nuevo marco interpretativo, capaz de explicitar y conceptualizar la existencia e importancia de otros mecanismos de coordinación de la acción que, si bien son posibles gracias a una base jurídica, dependen más de la acción libre y voluntaria de los sujetos y de sus organizaciones, y no de la imposición jurídica externa. Esa regulación de la acción se

vincula a los *recursos morales* o de capital ético.⁸ Se trata de reconocer que cualquier empresa o institución es un agente social, por lo cual su fin también es social. Como sujetos sociales, las empresas o instituciones están subordinadas a las obligaciones que todas las personas deben cumplir. Eso supone entonces un componente ético al que todos están sometidos, sean los sujetos, empresas o cualquier otra institución.

Por eso, es importante que la respuesta a los desafíos de la globalización sea entendida a partir de una actitud universalista y crítica, como respuesta al propio contexto global y a los cambios que ha generado en el ámbito social. Evidentemente, el derecho carga, en su interior, una validez moral que le legitima, y sin la cual debería haber apenas coacción o amenaza. Mientras tanto, es necesario complementar los ámbitos jurídicos de regulación de la acción con mecanismos informales, los cuales tienen su propia lógica y su forma específica de coordinar las acciones sociales, económicas o no. El error ha sido pensar que la institucionalización de los ideales morales se agota en los procedimientos jurídicos. O, entonces – lo que es peor – acreditar que el aprendizaje moral alcanzará su apogeo en el derecho positivo.

Se trata pues de una alteración del orden, de forma que el derecho se transforme en una legislación de la que “nadie queda excluido”, mientras la ética se limite un asunto individual, que “apela a la conciencia de cada cual y que incluso puede contradecir al derecho y criticarlo.”⁹ Como ya hemos señalado, la ética nutre unos principios y normas fundamentales válidas para todos, independiente de si el sujeto pertenece a un Estado u otro, ni tampoco es necesario mirar su condición social, etnia, género, etc. Mientras las instituciones políticas de cualquier Estado tienen la obligación de garantizar que tales principios y normas puedan ser reconocidos e incorporados en el ejercicio profesional y en la vida cotidiana de las personas, dando pautas incluso para la resolución de los conflictos para una convivencia solidaria. Si bien hay significativos ejemplos de cómo el derecho alcanza niveles internacionales, gran parte de su normatividad aún permanece restringida a los Estados nacionales.

Sin duda, eso va para más, y la cuestión básica está en el dualismo entre ética y derecho, aspecto que cohibe el diálogo y las relaciones intersubjetivas entre diferentes tradiciones y puntos de vista, pues las decisiones, formalizadas también por un agente externo, dependen de un marco coactivo. Al fin y al cabo, las deliberaciones jurídicas se

⁸ Cf. D. GARCÍA-MARZÁ. *Ética empresarial. Del diálogo a la confianza*. Madrid: Trotta, 2004.

⁹ Victoria CAMPS. Instituciones, agencias y mecanismo de supervisión mediática. In: CONILL, Jesús y GONZÁLEZ, Vicent. *Ética de los medios. Una apuesta por la ciudadanía audiovisual*. Barcelona: Gedisa, 2004, p. 233.

restringen al marco constitucional, dentro del cual no hay otra alternativa sino aplicar el imperio de la ley.

Por eso, la respuesta a las exigencias de una racionalidad pública debe partir de la mudanza de perspectiva que supone concebir la esfera pública como parte de una racionalidad pública. Con este objetivo, es necesario, en primero lugar, delimitar el significado del concepto de Sociedad Civil para, entonces, reconstruir los mecanismos de coordinación que le son específicos. La idea básica es simple: si la esfera pública se vincula a una racionalidad pública, no es necesario, por tanto, traspasar los límites del derecho, como también admitir que la ética asume un papel imprescindible en las relaciones humanas. De este modo, es posible justificar el ámbito específico para la vivencia de los ideales morales, o sea, el campo del diálogo intersubjetivo y de los acuerdos consensuados.

Esta primera caracterización de la esfera pública implica compromisos y acuerdos que permiten establecer, así, lazos que posibiliten interacciones recíprocas. En ese sentido, el trabajo de Habermas, sobre la *Teoría de la acción comunicativa* (1987), puede reconocer las capacidades de los actores para construir relaciones sociales a partir de dos orientaciones distintas: la acción estratégica, donde los demás apenas son medios para los fines particulares; o , la acción *comunicativa*, en la cual el fin de la interacción es el entendimiento y el acuerdo con los demás respecto de planos comunes de la acción. Esta distinción posibilita visualizar dos vertientes para los diferentes conceptos de esfera pública, pues se estructuran a partir de diferentes tipos de la acción, comunicativa, estratégica o instrumental.

La distinción acción estratégica *versus* acción comunicativa posibilita visualizar dos vertientes para los diferentes conceptos de esfera pública, que apuntan para distintas direcciones, pues se estructuran a partir de un tipo de la acción o de otro.¹⁰ Esas dos tendencias pueden ser así resumidas:

- la *esfera pública como mercado*: como sinónimo de sector privado, en el cual los individuos, económicamente autónomos e independientes unos de los otros, formalizan lazos contractuales entre sí con el objetivo de alcanzar fines particulares, creando, para esto, asociaciones y organizaciones de cualquier tipo. La prioridad se centra en aquello que cada uno o cada grupo desea. Podría decirse que se trata de la economización, o sea, que “existe una predominancia del factor económico, que es considerado prevalente sobre

¹⁰ Cf. HABERMAS, J. *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Taurus, 1987. Cf. También HABERMAS, J. *La inclusión del otro*. Barcelona: Paidós, 1999.

cualquier otro argumento social, político y cultural.”¹¹ Al final, no pasa de una desmesurada mercantilización y comercialización de todo, incluso de las personas.

Este creciente proceso de economización en escala global indica nada más que la tentativa de una instrumentalización de las relaciones y de las personas mismas. Kant, en su fundamentación de la metafísica de las costumbres llama la atención al hecho de que cuando se trata de personas no hay cómo considerarlas medios, porque ellas son siempre fines en sí mismas. Habermas también propone una teoría de la acción donde los demás son sujetos-participantes y el modelo de acción comunicativa es lo que garantiza esa relación sujeto-sujeto, y nunca la instrumental, porque se trata de una acción social.

Por supuesto, esa perspectiva viene de lejos y permanece aún hoy día en diferentes círculos de discusión. No es difícil encontrar relatos de este escepticismo en relación a la posibilidad de un comportamiento ético. A través de una carta, Max Born escribió a Albert Einstein, en 1944, cuando le decía: “Necesitamos un código ético de conducta internacional para no ser por más tiempo un puro instrumento de la industria o de los gobiernos.” Einstein le contesta a su amigo con la siguiente solución: “Con su código de conducta los médicos han conseguido sorprendentemente poco, y tampoco podemos esperar muchos efectos éticos de los propios científico con su mecánico y especializado pensamiento.”¹² Este tipo de reflexión indica el escepticismo de algunos, principalmente porque su perspectiva se mantiene cerrada en un procedimiento mecanicista, de modo que no consiguen ver nada más sino únicamente su objeto de estudio, o sea, lo que manipulan o instrumentalizan a secas. Al creer que pueden manipular objetos, piensan que pueden también instrumentalizar a la gente y las relaciones, sin que nadie pueda reclamar un tratamiento digno como ser humano.

La acción instrumental parte del presupuesto de que cualquier comportamiento (la acción social y la política misma) se basa en el esfuerzo de buscar el equilibrio necesario entre los diferentes intereses. El ordenamiento social es posible gracias al interés calculado en función del bien-estar de cada uno, de modo que el mercado constituye la fuerza-motora de sentido que rige esta esfera. La racionalidad de la acción es evaluada por la lógica de la maximización del interés privado. La libertad es entendida como independencia, o sea, como la busca de espacios u oportunidades para perseguir las ventajas o las utilidades particulares. De ese modo, cualquier otra explicación del orden social que no sea a partir

¹¹ Jesús CONILL. Economía ética de los medios de comunicación. In: CONILL, J. y GONZÁLVEZ, V. *Ética de los medios. Una apuesta por la ciudadanía visual*. Barcelona: Gedisa, 2004, p. 140.

¹² Cf. Vicent GONZÁLEZ y Félix LOZANO. Autonomía profesional y códigos deontológicos de la comunicación audiovisual. In: CONILL, J. y GONZÁLVEZ, V. Op. Cit., p. 65.

del interés privado, permanece excluida del ámbito de la racionalidad. Por lo tanto, se destaca la capacidad de alcanzar compromisos a partir de los posibles equilibrios entre intereses diferenciados o, a veces, radicalmente contrapuestos.

- esfera *pública como comunidad*: entendida como sinónimo de interés común, donde el interés egoísta pasa a ser sustituido por la virtud cívica. La estructuración social no se apoya en los contratos, pero sí en consensos y valores sociales compartidos por un grupo, comunidad o modo de vida. No se trata de convertir todo en negocio o negociable, sino en acreditar en una perspectiva ética, o sea, en la “proyección de una serie de *ideas regulativas* de la práctica, las cuales nos sirven tanto para señalar criterios de acción, como para evaluar las distintas prácticas.”¹³

Ante el escenario actual, es necesario entender que la diversidad de los mundos de la vida nos ante diferentes cosmovisiones e interpretaciones, diversas interculturalidades y formas de vivirlas, o sea, una pluralidad multiforme y polifónica. De ahí, entonces, la importancia de la ética para crear convivencia ciudadana, ya que ella trata del lugar habitual, o sea, del lugar donde vivimos. Esa definición pone en relieve la necesidad de ir creando hábitos y costumbres que orientan la acción, tanto en relación al ámbito local, nacional o cosmopolita. Para tanto, la ciudadanía debe ser entendida a partir de tres combinaciones: a) la pertenencia a un Estado constitucional; b) esos enlaces con otras comunidades políticas; y, por fin, c) reconociendo los vínculos locales y el contexto cultural. La simetría entre esas tres esferas exige un tratamiento igual entre ellas mismas.

Las políticas son evaluadas por la posibilidad de actuar a partir de la cooperación entre los miembros de la comunidad, en vista de los hábitos y virtudes que los posibiliten. No es el interés egoísta que determina el comportamiento, sino las normas del grupo que indican cuales intereses deben ser seguidos y como se debe hacerlo. La libertad es entendida como participación en este “sujeto colectivo”, que es la comunidad, en la busca de intereses comunes.

Estas dos concepciones constituyen apenas modelos explicativos relativamente simplificados, pero no consiguen responder a las exigencias de una sociedad en proceso de globalización. Fukuyama también restringe el ámbito público como la esfera defensora de la libertad individual, donde el estado está prácticamente ausente, o sea, no puede intervenir, y los individuos actúan en la búsqueda de sus intereses particulares. Al mismo tiempo, la propuesta de Benjamin Barber destaca la esfera pública como el espacio

¹³ Victoria CAMPS. Opinión pública, libertad de expresión y derecho a la información. In: CONILL, J. y GONZÁLEZ, V. Op. Cit., p. 33.

adecuado para la solidaridad, o sea, el lugar donde los miembros de un grupo buscan realizar solidariamente un interés común.¹⁴

Estos dos autores evidencian otra vez la clasificación dualista, y mutuamente excluyente. Ninguna de ellas consigue justificar la libertad y la autonomía a no ser a través del egoísmo individual o de la solidaridad grupal o comunitaria. Por eso, la respuesta al desafíos de nuestros días necesita de un concepto más amplio de esfera pública, con el cual sería posible configurar un concepto capaz de dar sentido a la reciprocidad y a la responsabilidad concebida *de forma dialógica* y, por tanto, en condiciones de responder a los desafíos de un contexto mundial, y no apenas a los intereses particulares de cada sujeto o, entonces, a los valores y normas de una cultura específica. En ese sentido, la solidaridad asume un carácter post-convencional.¹⁵ Ante las exigencias de justicia y solidaridad, el subjetivismo particular pierde su plausibilidad, porque restringe los intereses al foro interno, o sea, apenas a la consciencia individual de cada sujeto, y nada más.

3.0 – Las dos direcciones de la democracia como alternativa a la retroalimentación

Como ya hemos adelantado, la intención no es discutir la democracia como teoría o, entonces, buscar una fundamentación teórico-filosófica. Se trata más bien de presentar algunos aspectos que ayuden a entender su importancia en una sociedad multicultural, en donde el ámbito local tiene una importancia significativa, pero no está ajeno ni permanece indiferente al fenómeno de la globalización. Lo que estamos intentando mostrar se relaciona con el hecho de que la crisis de legitimidad afecta tanto el Estado como a la representación popular y a los movimientos sociales.

En *Capitalismo contra capitalismo* (1993), Michel Albert señala los diferentes momentos y papeles que el Estado ha asumido dentro del capitalismo: unas veces más intervencionista, otras sin grandes intervenciones que obstaculicen la dinámica de la actividad de los individuos.¹⁶ De cualquier forma, para los neoliberales, el Estado no está completamente ausente en sí, sino más bien “lo que desaparece es el principio de

¹⁴ Cf. FUKUYAMA, F. *La confianza*. Barcelona: Liberdúplex, 1998; BARBER, B. *Un lugar para todos*; Cf. También CORTINA, A. Sociedad Civil. In: *Diez palabras claves en filosofía política*. Madrid: Verbo Divino, 1998, p. 353-389.

¹⁵ Cf. PIZZI, J. A solidaridad como compromiso moral. In: PIRES, C. (Orgs.). *Vozes silenciadas. Ensaíos de ética e filosofia política II*. Ijuí: Editora Unijuí, 2004, p. 211-242.

¹⁶ Cf. M. ALBERT. *Capitalismo contra capitalismo*. Buenos Aires; Barcelona; México: Paidós, 1993.

soberanía y el poder de coerción que deriva de él.”¹⁷ El Estado sigue siendo el socio legítimo del sistema capitalista y de la gobernabilidad misma, pero siempre dentro de los límites del sistema, o sea, en su capacidad “no estatal” mientras trate de asegurar la realización de las libertades individuales de todos, exaltando por tanto al emprendedor. Esa versión del capitalismo subraya que el enriquecimiento de cada uno, sin esperar del Estado ayudas, porque esos “programas sociales” siempre son una coartada de la pereza. “¡Que los pobres se pongan a trabajar, en lugar de esperar del Estado todas esas ayudas! En cuanto a las necesidades elementales de los más desprotegidos y de los marginados, la caridad ya se ocupará de ellos. Ese no es asunto del Estado.”¹⁸

En efecto, las cuestiones están puestas, pero no deseamos profundizar aquí el tema y los efectos para nuestros países. Se trata solamente de entender el escenario y poder, de este modo, comprender no solamente la reaparición de la sociedad civil, sino también divisar como la democracia, el Estado, el poder y la propia ética van adquiriendo otros matices. Al fin y al cabo, para los países de Europa Central y del Este, se trata de reclamar una esfera pública autónoma no estatal en contra de los regímenes socialistas estatales autoritarios. Pero, en Occidente, las organizaciones de la sociedad civil no cuestiona ni el régimen político (democracia liberal), ni el modelo económico (capitalismo neoliberal), sino que se preocupan por las “víctimas” de este modelo. Con eso, surgen los “nuevos movimientos sociales” que defienden una democracia participativa, algunos de ellos rechazan la idea de que sea necesario luchar por cambios, mientras otros buscan modelos alternativos de desarrollo o alternativos al desarrollo.¹⁹

Como ya hemos señalado, la filosofía también ofrece un amplio abanico de reflexiones. Sin embargo, el campo de la ética parece ser el que más ha intentado contribuir, sea en relación al aspecto de fundamentación o en el campo de las éticas aplicadas. En verdad, al hablar de democracia, la idea involucra no sólo el aspecto de la gobernabilidad, sino también la democratización de las instituciones y empresas mismas. De ahí que se pueda hablar de democratizar los medios de comunicación, aspecto bastante complejo y de difícil entendimiento.

En relación al Estado y la política, la se basa en una doble dirección: el aspecto ético, que se impone desde arriba (*top-down*) y de su realización, que se consolida desde

¹⁷ SOUZA SANTOS, B. Más allá de la gobernanza neoliberal: el Foro Social Mundial como legalidad y política cosmopolitas subalternas. In: SOUZA SANTOS, B. e GARAVITO, César A. Rodríguez. *El derecho y la globalización desde abajo*. Barcelona: Anthropos; México: UAM-Cuajimalpa, 2007, p. 37.

¹⁸ M. ALBERT. *Capitalismo contra capitalismo*, p. 34.

¹⁹ Cf. SOUZA SANTOS, B. Más allá de la gobernanza neoliberal: el Foro Social Mundial como legalidad y política cosmopolitas subalternas. In: SOUZA SANTOS, B. e GARAVITO, C. A. R. Op. Cit., p. 38-39.

abajo (*bottom-up*). Así, cuando miramos los principios de la democracia, entendemos que tanto el modelo liberal como el republicano tienen sus virtudes, pero también algunas debilidades. Lo principal está en entender su dinámica y sus exigencias normativas.

De modo general, la tendencia liberal se caracteriza por un programa mínimo basado en los derechos subjetivos, en una democracia en que hay división de poderes y en un constitucionalismo basado en el imperio de la ley. El liberalismo pretende coordinar la acción a partir de compromisos entre intereses privados. Se trata de asegurar los bienes de cada individuo y garantizar a cualquier sujeto las condiciones de tales bienes. El Estado (la administración pública) debe resguardar los medios para la realización de los intereses particulares. En este caso, ser ciudadano significa tener derechos asegurados, a través de los cuales puede negociar y garantizar sus intereses ante los demás y al Estado.

La libertad significa independencia, de modo que cada individuo rige sus acciones, amparado por un hemiciclo privado. El hecho de juzgar las acciones o los intereses particulares no es competencia de la sociedad. La interrelación social ocurre entre personas privadas. El Estado debe preocuparse del mínimo: frontera, policía, jueces, etc., nada por tanto de políticas sociales o intromisión en lo privado.

En su análisis sobre el republicanismo, Habermas lo define como un sistema que alimenta un fuerte espíritu de pertenencia. Se trata de un modelo estructurado políticamente, en el cual los discursos convencionales deben proporcionar una identidad entre los sujetos. Aquí, el sentido de colectividad es factor preponderante. La acción debe estar volcada a la búsqueda del bien común, un proceso constitutivo del ser humano. La ciudadanía representa un elemento sustancial, que exige la participación efectiva de todos que, a través de un consenso cultural de fondo, garantiza la solidaridad entre los miembros pertenecientes a aquella comunidad política.

Actualmente, hay una tendencia en señalar que la solución de los problemas sería la formación de un mega-Estado internacional. La proposición de un derecho internacional sería, entre otras cosas, la tentativa de ecualizar divergencias. Aun así, el derecho internacional no significa, de modo alguno, la garantía de que las decisiones sean más justas, o sea, la institucionalización de las normas no representa la consolidación de un proceso deliberativo participativo. Si Habermas, en *Facticidad y Validez*, consigue vislumbrar un esquema de los diferentes discursos, en la obra *el Occidente Escindido*, concibe el derecho internacional no como un sistema administrativo vinculado al Estado, sino como una estrategia frente al imperialismo, en casos de no obediencia a los tratados y ante la desconsideración de normas inherentes a organismo internacionales.

Por otro lado, el modelo liberal instrumentaliza la política, a punto de limitarla al derecho positivo. Es algo realista, pero no suficiente, pues no todo es egoísmo en la vida de las personas. Sin embargo, no es posible acreditar en el hecho de que todo es cálculo de intereses o que tales intereses se limitan al ámbito subjetivo.

De todos modos, es posible entender las críticas de Habermas al republicanismo y al liberalismo. En el primer caso, existe un estrechamiento y una cierta ingenuidad, pues acredita que el discurso político puede pensarlo absolutamente todo. Ese reduccionismo al ámbito político, además de no respetar las diferentes esferas de la vida práctica, subraya la creencia de que la participación de todos solucionaría los conflictos.

Sin embargo, más allá de esta división, aparece hoy día como fuerte la idea de una democracia deliberativa, que supone condiciones de diálogo y la deliberación está basada en un tipo de argumentaciones inclusivas y públicas. No se trata de cualquier tipo de diálogo, pues exige hacer público y abierto todo lo que se ocupa de los intereses generales, o sea, de cualquier ciudadano o empresa e institución. Ese procedimiento rechaza cualquier forma de coacción, no obstante que, en algunos casos, las condiciones sean asimétricas. Aunque parezca contradictorio, las resoluciones del ámbito político presentan un tiempo limitado, por lo cual el sistema representativo decide a través de un acuerdo mayoritario. Significa que la política es falible.

Lo importante está en señalar que la toma de decisiones no pertenece al Estado, sino al conjunto de la sociedad civil, la cual posee el poder comunicativo. Con eso, se establece una distinción entre el poder del Estado (administrativo) y el poder de la esfera pública, o sea, de todos. Esta esfera forma una red para la formación de un consenso de fondo, no como simple idea, sino como capacidad y exigencia para la acción comunicativa. Ese sería un modelo de democracia radical, un permanente proceso de aprendizaje y de formación ciudadana.

De este modo, llegamos al concepto de autorregulación o de la correulación del ideal de profesionalidad y del ejercicio profesional, en cualquier área. La conciencia del deber y la necesidad de cumplir normas va más allá del derecho o de la voluntad particular. En primero lugar, eso lleva en sí la necesidad de abrir un *espacio público de diálogo* que el proceso mismo de la democracia deliberativa supone, cuyas exigencias están vinculadas a instituciones que sean capaces de superar el déficit de legitimación y de democracia de hoy día. Eso resulta aún más llamativo cuando la información es un bien público, lo cual significa romper con estructuras informativas que sufren una enorme “presión político-

económica y sus representantes están atrapados en unas laberínticas redes de connivencias muy difíciles de vencer.”²⁰

En parte, autorregulación y autonomía pueden ser consideradas como sinónimos en el sentido de que cada individuo tiene la capacidad de darse normas y aún de cumplirlas. La autonomía no es lo mismo que ser naturalmente independiente o anárquico, sino en ser “consciente de que existen o debe haber unas reglas de conducta que el sujeto autónomo acepta y reconoce libremente.”²¹ En efecto, esa disposición ha sido defendida por Kant y se relaciona – como hemos señalado en otros *papers* – con la racionalidad pública, no porque esas normas sean fruto de una reflexión subjetiva o derivada del derecho, ni tampoco porque hayan sido reveladas por una divinidad, empero sencillamente porque son consideradas como exigencias que responden al ideal de convivencia humana.

En este sentido, la autorregulación o autonomía trae consigo el ideal de responsabilidad, pues implica unos mínimos que todos deben asumir como suyos y, además, considerar que las consecuencias de lo que se hace o se omite son realmente un hecho que se debe dar cuenta públicamente. Para Victoria Camps, libertad y responsabilidad “expresan la conjugación que debe darse entre el derecho a la libertad de expresión, en el caso de la profesión periodística, como un derecho indiscutible, y el deber de dar cuenta de lo que uno hace al ejercer la libertad.”²² Según la filósofa catalana,

No tiene sentido una autorregulación sin un marco legislativo que le sirva de puntas; a su vez, el marco legislativo siempre es demasiado general y abstracto para resolver situaciones concretas. Dicho equilibrio explica que las funciones de la autorregulación tengan un doble objetivo: por una parte, la aplicación de la ley; por otra, ir más allá de la misma. En efecto, los postulados del derecho positivo deben concretarse a partir de los conflictos de hecho que exijan su aplicación. Además, lo que se legisla son unos mínimos, más allá de los cuales siguen existiendo actuaciones incorrectas o cosas que no deberían hacerse aunque no pueda decirse que sea ilegal hacerlas.²³

De hecho, hay un componente ético muy exigente, que se impone a todo sujeto, y a las empresas también. Está arriba de cualquier pretensión particular. Este factor se constituye también en criterio para la programación televisiva, por ejemplo, “el exceso de violencia, el lenguaje obsceno, las exhibiciones desmedidas del sexo, en todo ello en las franjas de horario que por ley deberían estar protegidas, ofrecen un cúmulo de problemas

²⁰ Jesús CONILL. Economía ética y medios de comunicación. In: CONILL, Jesús y GONZÁLEZ, Vicent. Op. Cit., p. 147.

²¹ V. CAMPS. Opinión pública, libertad de expresión y derecho a la información. In: CONILL, Jesús y GONZÁLEZ, Vicent. Op. Cit., p. 235.

²² Idem, p. 235.

²³ Idem, p. 239.

frente a los cuales no siempre cabe aducir que la ley no se pronuncia.”²⁴ Lo que se debe hacer es, por tanto, actuar de acuerdo con principios, a la luz de valores, y nunca a través de criterios económicos o intereses particulares.

Además del aspecto *top-down*, existe el otro lado, el *bottom-up*, es decir, lo que es proveniente desde abajo. Y aquí reside otro elemento indispensable no solo para la democracia, sino también para los medios de comunicación, las empresas, en fin, para consolidar vínculos de confianza y solidaridad. Este reclamo viene de los movimientos sociales y de las organizaciones de la sociedad civil, que despliegan una lucha contra todas las formas de opresión y pueden además consolidar los vínculos simultáneamente locales y globales. Las características de esa matriz *bottom-up* (desde abajo) indica que la dirigencia admite que haya participación voluntaria, horizontalidad, autonomía, coordinación, asociación, autorregulación, etc., lo cual requiere la “articulación y la coordinación de una inmensa variedad de movimiento sociales y organizaciones de la sociedad civil con el propósito de combinar estrategias y tácticas, definir programas políticos y planear y llevar a cabo acciones colectivas.”²⁵

No pocas veces – y me refiero al caso de Brasil – esos movimientos o los pertenecientes a ellos son calificados como delincuentes o enemigos de la sociedad. A menudo, son tachados de violentos y sus actitudes y reivindicaciones son consideradas abominables e indignas para una sociedad civilizada. Por eso, hay que enfrentar a esos grupos con la violencia y el reproche público, con el fin de desacreditarlos a secas. Aunque la libertad de expresión, de opinión, de asociación etcétera esté presente en la Constitución, cuando hiere o golpea intereses de las corporaciones o del mercado, pasan a ser tratadas con un rigor implacable.

Por eso, además de las distintas esferas – estatal, global e local-cultural – se hace necesario entender que la ética representa un aspecto fundamental para poder evaluar las políticas sociales, no solamente en relación al ámbito jurídico-estatal, sino también a la consolidación de políticas de reconocimiento de las culturas específicas y en confrontación con otras culturas, de otros países. En este sentido, queda perfectamente exigible de todos un compromiso normativo, de modo que las acciones y procedimientos puedan contribuir a la resolución de conflictos de cualquier naturaleza.

²⁴ Idem, p. 239.

²⁵ SOUZA SANTOS, B. Más allá de la gobernanza neoliberal: el Foro Social Mundial como legalidad y política cosmopolitas subalternas. In: SOUZA SANTOS, B. e GARAVITO, C. A. R. Op. Cit., p. 43.

De ahí, entonces, la redefinición de las políticas sociales, ampliando se territorio para, entonces, poder asumir un carácter también cultural y universalista. El nuevo concepto de democracia debe asegurar un valor considerable para el ámbito local y, al mismo tiempo, reconocer la importancia de una ciudadanía cosmopolita. Se trata de dar sentido a dos perspectivas fundamentales: cada sujeto-actor es hijo de su tierra y, al mismo tiempo, ciudadano del mundo.